

JURISPRUDÈNCIA**Sentències i Resolucions****TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL (TEAC), R, 21 Nov. 2019, Rec. 3577/2016.**

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. IVA soportado. Restricciones al derecho a deducir. Revisión de los pagos satisfechos por Club de fútbol profesional a los representantes de sus jugadores. Partidas consideradas como mayor retribución del futbolista. Criterio reiterado. Los pagos, realizados por el Club a los agentes representan claramente un beneficio para los futbolistas, por cuanto les han evitado tener que retribuir a sus agentes por los servicios prestados en las operaciones indicadas, resultando que el IVA soportado por el club no es deducible. En realidad, el destinatario efectivo de la operación no es el Club sino el jugador quien debe soportar la cuota del IVA. La devolución de ingresos indebidos no resulta posible porque no se trata de cuotas indebidamente ingresadas, sino mal deducidas, el servicio prestado por el agente es un servicio sujeto y no exento del IVA, por lo que la repercusión no es indebida. Confirmación de la sanción tributaria por ser también conforme a derecho. Criterio reiterado en regularizaciones de IRPF.

TRIBUNAL SUPREMO, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 5ª, S 1620/2019, 21 Nov. 2019, Rec. 86/2019.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. Estado legislador. Daños derivados de la aplicación de norma declarada inconstitucional. Indemnización por pago indebido de liquidación de plusvalía girada ex art. 107 TRLHL, declarado parcialmente inconstitucional por STC 59/2017 (en cuanto somete a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor). Concurrencia de daño indemnizable. Prueba de la existencia de decremento de valor mediante las escrituras de adquisición y transmisión del inmueble. Ineficacia desvirtuadora de tal decremento de la evolución positiva de las referencias al valor catastral del suelo en la que se ampara la Administración. No se justifica la correspondencia de los valores catastrales con el valor de mercado del suelo en las fechas de compra y venta.

ICAC**No hi ha novetats publicades en aquest període**